Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el acto de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el trámite de audiencia el interesado podrá presentar alegaciones y los documentos que estimen oportunos dentro del plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de dicho trámite, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Mérida, a 25 de marzo de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-08-29979-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013081141)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-08-29979-1.

Interesado: Instalaciones Eléctricas Almendralejo, SL.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle el acto de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el trámite de audiencia el interesado podrá presentar alegaciones y los documentos que estime oportunos dentro del plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notifica-

ción de dicho trámite, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Mérida, a 25 de marzo de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013 sobre notificación de laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º M-160/2012. (2013081132)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, recaído en el expediente número M-160/2012 por controversia suscitada por Alditraex, SL, contra Piedras Calizas Tronzadas y de Cantería, SL, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Reclamado: Piedras Calizas Tronzadas y de Cantería, SL.

Último domicilio conocido: C/ Santo Domingo, n.º 4. 06001 Badajoz (Badajoz).

Resolución: Estimar reclamación condenando a Piedras Calizas Tronzadas y de Cantería, SL al pago de la cantidad total de dos mil noventa y seis euros con doce céntimos de euro (2.096,12 euros).

Plazo de solicitud de corrección, aclaración, complemento o rectificación: Díez días a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Plazo de Acción de Anulación: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE o desde la notificación de la resolución de la solicitud de corrección, aclaración, complemento o rectificación de haberse interpuesto, o desde la expiración del plazo para adoptar tal resolución.

Órgano competente para resolver: Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.